Expediente: **1574/18**
Carátula: **RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA C/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS S/ COBRO DE PESOS**

Unidad Judicial: **JUZGADO EN FERIA**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **13/07/2024 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-REPRESENTANTE LEGAL
90000000000 - MARTINEZ, ANA HELENA-PERITO CONTADOR
90000000000 - LASCANO GIMENEZ, JORGE-POR DERECHO PROPIO
90000000000 - ROBINSON, LUCAS-POR DERECHO PROPIO
20222638845 - MURGA, SEBASTIAN-CODEMANDADO 2
20222638845 - NUEVOS SERVICIOS S.R.L., -DEMANDADO
20222638845 - LOS TOMEROS S.R.L., -DEMANDADO
20232391546 - RODRIGUEZ LANDRO, MARIA EMILIA-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Juzgado en Feria

ACTUACIONES N°: 1574/18

H103335177988

JUICIO: "RODRIGUEZ LANDRO MARIA EMILIA c/ LOS TOMEROS S.R.L. Y OTROS s/ COBRO DE PESOS" - Expte. N°1574/18.

San Miguel de Tucumán, julio de 2024

I. Por recibidos los presentes autos en este juzgado de feria.

II. A la intimación de pago y ejecución de sentencia solicitada por la perito contadora Ana Helena Martínez: atento que la ejecución de sentencia requiere seguir el procedimiento establecido a tales efectos, asegurando el derecho de defensa del acreedor y el principio de bilateralidad que debe garantizarse en todo proceso judicial, lo que no ocurre durante el período de feria, a la intimación de pago y ejecución de sentencia solicitada, no ha lugar por ahora, debiendo tal requerimiento ser reservado para proveer en el juzgado de origen, una vez finalizada la feria judicial.

III. En consecuencia, una vez concluido el periodo de receso invernal, remítanse los presentes autos al Juzgado de origen, sirviendo la presente de atenta nota de estilo y remisión. LSM 1574/18.

Actuación firmada en fecha 12/07/2024

Certificado digital:
CN=TOSCANO Leonardo Andres, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20273642707

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.